

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.
Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 26 de Setiembre).

S. M. el Rey (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia regresaron en la tarde de ayer del Real Sitio de San Ildefonso á esta Córte, donde continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta S. M. la Reina Regente.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Carreteras.

Don Ricardo García Martínez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de que se dá cuenta, ha recaído la resolución siguiente:

Visto el expediente instruido en este Gobierno para la declaración de la necesidad de la ocupación de terrenos en término municipal de Lantadilla, con motivo de la construcción del trozo 3.º y 4.º de la carretera provincial de Melgar de Yuso á Osorno. Resultando que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación rectificada de los propietarios á quienes ha de afectar aquella, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de los 20 días que al efecto se han señalado. Considerando que por tal asentimiento de los interesados queda demostrada la conveniencia y necesidad de la expropiación indicada, he acordado, en conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la ley vigente, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas á que se refiere dicha relación para el fin expresado, y disponer que esta resolución se publique en el periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Palencia 24 de Setiembre de 1886.
—Ricardo García Martínez.

Con arreglo á lo que dispone el art. 17 de la ley de Carreteras vigente, se inserta á continuación la relación nominal rectificada de los dueños de fincas que han de ser expropiadas en término de Pozo de Urama, con motivo de las obras de los trozos 8.º y 9.º de la carretera provincial de Mazariegos á Lagartos, á fin de que las personas interesadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta lo que crean convenientes, dentro del plazo fijo de quince días.

Núm.º de orden.	NOMBRE DEL PROPIETARIO.	Vecindad.	NOMBRE DEL COLONO.	Clase de la finca.
1	D. Isaác Betegón.	Pozo de Urama.	"	Tierra
2	Alvaro y Alfonso de Guzmán.	Cisneros.	"	Idem
3	Victoriano Rodríguez.	Pozo de Urama.	"	Idem
4	Isaac Betegón.	Idem.	"	Idem
5	Francisco Martínez.	Cisneros.	"	Idem
6	Victoriano Rodríguez.	Pozo de Urama.	"	Idem
7	Juan Antón.	Idem.	"	Idem
8	Bernardino Villarruel.	Idem.	"	Idem
9	Isaac Betegón.	Idem.	"	Idem
10	El mismo.	Idem.	"	Idem
11	Pantaleón Carlón.	Cisneros.	"	Idem
12	Isaac Betegón.	Pozo de Urama.	"	Idem
13	Agustina Nieto.	Idem.	"	Era.
14	La misma.	Idem.	"	Tierra
15	Isaac Betegón.	Idem.	"	Idem
16	Los Indianos.	Idem.	"	Idem
17	Agustina Nieto.	Idem.	Victoriano Pérez.	Idem
18	La misma.	Idem.	"	Idem
19	Froilán Arenillas.	Idem.	"	Idem
20	Isaac Betegón.	Idem.	"	Idem

Y habiéndose cometido algunos errores en el nombre de los propietarios así como en la clasificación de las fincas en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta fecha, he dispuesto se reproduzca el presente anuncio en el periódico oficial, subsanados aquellos y para los efectos citados.

Palencia 24 de Setiembre de 1886.—El Gobernador, Ricardo García Martínez.

COMISIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Sesión del día 16 de Setiembre de 1886.

Presidencia del Sr. Monedero y Monedero.

Abrese la sesión á las doce de la mañana y asisten á ella los Señores Trigueros Pérez y Herrero Ortega, suplente este último del Sr. Alvarez Miranda.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

La Comisión quedó enterada de la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de Agosto próximo pasado, por virtud de la cual se cede gratuitamente á la Diputación en mero usufructo, la planta principal del ex-convento de San Francisco, con destino exclusivo al servicio de las oficinas de la Corporación, con la expresa condición de proceder al retejo ge-

neral de todo el edificio por cuenta de la misma, quedando además obligada á costear cuantos gastos se ocasionen en su reparación y conservación, según previene el art. 5.º de la ley de 9 de Junio de 1869, y con la cláusula de revertir al Estado la parte cedida desde el momento que se la aplique á diverso objeto de aquel para que fué concedida, acordando en el mismo acto se diera conocimiento de la precitada disposición á la Diputación Provincial en las próximas sesiones.

Dada cuenta de las comunicaciones dirigidas por la Sra. Viuda de D. Jacobo López Cabeza, contratista de las obras de explanación y fábrica del trozo 8.º de la carretera provincial de Mazariegos á Lagartos y de las de afirmado de la 2.ª parte del 10.º del Puente de Don Guarín á Villada, participando, en nombre de sus hijos, que desde luego está dispuesta á cumplir el compromiso contraído por el causante, bajo las mismas condiciones de subasta, se acordó, de conformidad con lo prevenido en los artículos 49 del Real decreto de 10 de Julio de 1861 y 48 del de 11 de Junio último, admitir la oferta hecha por la Señora Viuda de López y comunicar las órdenes necesarias á la Dirección de Obras provinciales y Contaduría, á fin de que no se dilate la ejecución de las obras ni se dificulte el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales quedaron adjudicadas.

Quedó enterada la Comisión de la Real orden fecha 10 del actual, que traslada el Sr. Gobernador civil de la Provincia, confirmatoria de la exención otorgada á Santiago Concejo López, mozo del cupo de Tariago; y se acordó fuera archivada con los antecedentes de referencia.

En vista de la comunicación que dirige la Vicepresidencia de la Comisión Provincial de Madrid con fecha 9 del actual, significando que Miguel Ramos Medina, núm. 6 del primer reemplazo de 1885 por el cupo de Salinas de Pisuega, no se ha presentado á rectificar en revisión la talla, á pesar del oficio al efecto dirigido, se acordó ordenar al Ayuntamiento instruya el expediente de prófugo y remita certificación del acuerdo que recaiga.

Vista la comunicación que dirige el Alcalde de Villacidaler á fin de que por la Delegación de Hacienda se practique la liquidación de los recargos municipales sobre las contribuciones; y Considerando que si la Hacienda no realiza dichas operaciones y satisface con puntualidad sus créditos á los Ayuntamientos, ni estos pueden subvenir á sus propias obligaciones ni la Diputación recaudar el repartimiento, y la vida municipal y provincial se hace imposible; se acordó significar nuevamente al Sr. Delegado de Hacienda la conveniencia y necesidad urgentísima de que no se demoren las aludidas liquidaciones y pagos, excitando al efecto su reconocido celo en pró de la Administración pública.

A consecuencia de encontrarse enfermo el Jefe de la Contaduría provincial, se acordó quede encargado accidentalmente de las funciones propias de este cargo el oficial de dicha dependencia D. Fidel Alonso.

Accediendo á lo solicitado por este funcionario, se acordó concederle 20 días de licencia, que comenzará á hacer uso tan pronto como el Jefe de la Contaduría provincial se encuentre restablecido de su enfermedad y en condiciones de continuar prestando los servicios propios de su cargo.

Solicitado también por D. Mariano Trejo Rodríguez, oficial de la Sección de Cuentas municipales, 20 días de licencia para ocuparse de asuntos propios de familia y cumplir las obligaciones que como testamentario nombrado por su hermano político tiene, se acordó deferir á su súplica, si bien á condición de no comenzar á hacer uso de la licencia concedida hasta que se extinga el plazo durante el cual la disfruta el Sr. Plaza, oficial de la expresada Sección, debiéndose seguir el mismo orden para los que en lo sucesivo lo soliciten y la Comisión crea conveniente conceder, á fin de evitar que el importante servicio de exámen de cuentas y tramitación de incidencias no sufra retraso en perjuicio de la Administración municipal por falta de personal necesario.

Se dió conocimiento de que por los Sres. Alcaldes de Cervera y Saldaña se han remitido copias de las actas de nombramiento de Interventores y del escrutinio general y

proclamación de Diputados electos en los indicados Distritos, se acordó quedar enterada y acusar recibo de las mismas, á los efectos de la ley.

Terminado el despacho ordinario constituyese la Comisión en sesión secreta, á fin de evacuar los informes que por el Gobierno de provincia se la reclaman.—Era la una, de que certifico.—El Secretario accidental, Luis Hurtado Rodríguez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Cédulas personales.
Circular.

Debiendo estar expandidas la mayor parte de las Cédulas personales del actual año económico, en razón á que el día 30 del presente mes termina el plazo para adquirirlas sin recargo, encargo á los señores Alcaldes ingresen su importe en Tesorería dentro de este mes precisamente, y en el primer correo del próximo mes de Octubre remitan nota de las que no hubieren expandido para conocer los contribuyentes que deban recibir las con el recargo de Instrucción.

Las apremiantes atenciones del Tesoro así lo exigen, y del celo y patriotismo de los Sres. Alcaldes espero que cumplan esta orden.

Palencia 24 de Setiembre de 1886.
—José C. Escobar.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.

Terminando en fin del presente mes el primer trimestre del actual año económico, encargo á todos los Ayuntamientos de esta provincia remitan á esta Administración en el improrrogable plazo de cinco días, las certificaciones trimestrales de los productos líquidos que obtienen por sus bienes de propios no enajenados, haciendo constar en ellas el nombre y clase de los bienes que hayan producido las rentas, si son rústicos, urbanos, censos, derechos, etc., naturaleza de sus productos y el total importe íntegro de la renta producida, con deducción únicamente de lo satisfecho por contribución territorial, debiendo también remitir las negativas todos aquellos que no cuenten entre los recursos de sus presupuestos rentas de esta procedencia.

Palencia 25 de Setiembre de 1886.
—El Administrador, Justo Ortega.

DISTRITO ELECTORAL
DE CERVERA DE PISUEGA

Lista de los electores que han tomado parte en la elección de este día para cuatro Diputados Provinciales que hay que elegir en este Distrito.

Sección 29.—Olmos de Ojeda.
1 Emeterio García Henares.
2 Andrés Merino Martín.

3 Melchor Calvo Enriquez.
4 Benito Calvo Fraile.
5 Eusebio Merino Ibañez.
6 Baltasar Padierna Fuente.
7 Gaspar Ruiz Calvo.
8 Francisco Calvo Vielba.
9 Félix Campo Arribas.
10 Casimiro Cubillo Merino.
11 Ventura García Sanmillán.
12 Marcos Calvo Martín.
13 Félix Fraile Calvo.
14 Estéban Fraile Porras.
15 Julian Arran Izquierdo.
16 Felipe Fernandez Doce.
17 Fernando Santos Perez.
18 Luis Fos Barise.
19 Luciano Calvo Bustillo.
20 Dámaso Micieces García.
21 Marcos Martín Rios.
22 Rosendo Rodrigo Gonzalez.
23 Saturio García Vega.
24 Francisco Santos Andrés.
25 Benito Martín García.
26 Angel Vega García.
27 Vicente Martín Alonso.
28 José Calvo Santos.
29 Julian García García.
30 Isidro Suances Lezcano.
31 Mariano García Elices.
32 José Arroyo García.
33 Fructuoso Alonso García.
34 Felipe Calvo Miguel.
35 Gabriel Ibañez Santos.
36 Antonio Martín Márcos.
37 Santiago Gutierrez García.
38 Tomás Vega Izquierdo.
39 Domingo Doce Cubillo.
40 Pedro Santos Aparicio.
41 Ildefonso Perez Vega.
42 Juan Martín Calvo.
43 Eusebio Fuente Vega.
44 Leandro Cuesta Aparicio.
45 Ildefonso García Fraile.
46 Rufino Barriuso Martín.
47 Victoriano García Vega.
48 Santiago García Olmo.
49 Hilarión Salvador Martín.
50 Fernando Barón Perez.
51 Lorenzo Rodriguez Micieces.
52 Toribio García Sanmillán.
53 Valentín Santos Gutierrez.
54 Lorenzo Merino Martín.
55 Lorenzo Martín Martín.
56 Juan Calvo Santos.
57 Juan Fresno Martín.
58 Leopoldo García Lezcano.
59 Márcos Aparicio Martín.
60 Juan Cuesta Andrés.
61 Mariano Santos Santos.
62 Tomás Fernandez Martín.
63 Bernabé Calvo Miguel.
64 Manuel Prieto Gonzalez.
65 Quintín Martín Suances.
66 Antonio Bascónes Cubillo.
67 Calisto García Bravo.
68 Clemente Redondo Bores.
69 Carlos Fuente Santos.
70 Julian García Aparicio.
71 Salustiano Merino Calvo.
72 Teodoro Gonzalez de Cos.
73 Calisto García Gutierrez.
74 Dionisio Ibañez Aparicio.
75 Eustaquio Rio Santos.
76 Luis Martín Cuesta.
77 Ramón Calvo García.
78 Santiago Fernandez Simón.
79 Andrés Aparicio Martín.

80 Ciriaco García Val.
81 Francisco Cuesta Aparicio.
82 Niceto Lezcano Gonzalez.
83 Eugenio Aparicio Gutierrez.
84 Francisco Fernandez Calleja.
85 Gumersindo del Valle Martín.
86 Ignacio del Valle Gonzalez.
87 Juan Salvador Martín.
88 Anselmo Barriuso Martín.
89 Felipe Barriuso Martín.
90 Mariano Alonso Isla.
91 Mariano Martín Martín.
92 Matías García Serrano.
93 Toribio García Duque.
94 Vicente Fraile Gutierrez.
95 Nicolás Ibañez Serrano.
96 Simón Miguel García.
97 Tomás Miguel García.
98 Pedro Ibañez Santos.
99 Pedro Ibañez Simal.
100 Ventura García Santos.
101 Vicente García Martín.
102 Pedro García Martín.
103 Andrés Martín Baños.
104 Matías Ruiz Bedoya.
105 Andrés Martín Martín.
106 Aniceto Vielba Alvaro.
107 Faustino Martín Terciado.
108 Gabriel Martín Márcos.
109 Bernardino Martín Márcos.
110 Luis Roldán Ibañez.
111 Domingo Martín Márcos.
112 Santiago Bravo Tablares.
113 Venancio Martín Santos.
114 Eugenio Martín Perez.
115 Epifanio Andrés Martín.
116 Froilán Llana Calvo.
117 Telesforo Ruiz Aparicio.
118 Manuel Zurita Barriuso.
119 Zacarías Roldán Ramos.
120 Juan Fernandez Ibañez.
121 Calisto García Olmo.
122 Saturnino del Valle Gonzalez.
123 Ruperto del Valle Martín.
124 Alejandro Gutierrez.
125 Actsclo Martín Martín.
126 Dionisio Márcos Vega.
127 Gregorio Márcos Aparicio.
128 Eusebio García Olmo.
129 Estéban García Olmo.
130 Felipe Martín Martín.
131 Felipe Ruiz Aparicio.
132 Miguel Santos Santos.
133 Mariano Alonso Martín.
134 Pablo Muñoz Alvarado.
135 Manuel Crespo Cobos.
136 Mariano Martín Martín.
137 Manuel Santos Bravo.
138 Faustino Calvo Merino.
139 Fermín Perez Vega.
140 Pablo Perez Carnero.
141 Luciano Gutierrez Fraile.
142 Pedro Vielba Cosgaya.
143 Ildefonso Calleja Mata.
144 José Martín Suances.
145 Manuel Martín Calderon.
146 Domingo Casas Martín.
147 Bonifacio García Bustillo.
148 Mariano Perez Rodriguez.
149 Pedro Fraile Calvo.
150 Santiago Calvo Martín.
151 Manuel Baños Fraile.
152 Angel Ibañez Ibañez.
153 Leandro Márcos Perez.
154 Lorenzo Vega Martín.
155 Lorenzo Rojo García.

- 156 Isidoro Lopez Perez.
- 157 José Perez Sebastian.
- 158 Juan Santos Gutierrez.
- 159 Lucas Lopez Gonzalez.
- 160 Regino Roldán Ramos.
- 161 Agustin Arce Carpintero.
- 162 Celestino Merino Andrés.
- 163 Acisclo Gutierrez Arroyo.
- 164 Basilio Fuente Revilla.
- 165 Simón Medina Luis.
- 166 Bonifacio Martin Bartolomé.
- 167 Mariano Fraile Gutierrez.
- 168 Juan Alonso Martin.
- 169 Justo Martin Izquierdo.
- 170 Lino Martin Perez.
- 171 Donato Gutierrez Bravo.
- 172 Francisco Lezcano Gonzalez
- 173 Enrique Calvo Villalobo.

Olmos de Ojeda 5 de Setiembre de 1886.—El Presidente, Enrique Calvo.—Francisco Lezcano, Lino Martin, Justo Martin y Donato Gutierrez, Interventores.

Sección 30.—Payo.

- 1 Mariano Roscales García.
- 2 Fernando Polanco Andrés.
- 3 Tomás García García.
- 4 Andrés Santos Alonso.
- 5 Ceferino Duque Rodriguez.
- 6 Manuel Santos Perez.
- 7 Ignacio Santos Fuente.
- 8 Julian Gutierrez.
- 9 Eulogio Gutierrez.
- 10 Juan Perez Seco.
- 11 Juan Perez Santos.
- 12 Cipriano Duque.
- 13 Juan Báscones.
- 14 Bonifacio Santos.
- 15 Blas Polanco.
- 16 Clemente Santos.
- 17 Francisco Lezcano.
- 18 Pedro Santos.
- 19 Vicente Vega.
- 20 Cesáreo Campo.
- 21 Ponciano Calle.
- 22 Antonio Seco.
- 23 Guillermo Rodriguez.
- 24 Mariano Santos.
- 25 Zoilo Martin.
- 26 Bernardo Santos.
- 27 Gregorio Fuente.
- 28 Mariano Santos.
- 29 Gabriel Báscones.
- 30 Juan Polanco.
- 31 Andrés Santos Grande.
- 32 Mariano Rodriguez.
- 33 Agapito Santos Aparicio.
- 34 Valentin Santos.
- 35 Faustino Fernandez.
- 36 Claudio Val.
- 37 Fabian Vega.

Payo 5 de Setiembre de 1886.—El Presidente, Claudio Val.—Juan Polanco, Gregorio Fuente, Gabriel Báscones y Mariano Santos, Interventores.

Sección 31.—Perazancas.

- 1 Antolin Perez Benito.
- 2 Eduardo Martín Santos.
- 3 Vicente Martín Santos.
- 4 Mariano Martín Santos.
- 5 Santos Doce Fernandez.
- 6 Manuel Bravo Andres.
- 7 Santos Elices Cubillo.
- 8 Mateo Gordo Gordo.
- 9 Pedro Cubillo Abad.
- 10 Julian Fraile Miguel.

- 11 Mateo Fraile Herrero.
- 12 José Cubillo Llana.
- 13 Francisco Gordo Henares.
- 14 Andrés Doce García.
- 15 Pedro Fuente Gordo.
- 16 Julian Fraile Cubillo.
- 17 Domingo Fuente Gordo.
- 18 Celestino García Olea.
- 19 Pedro Martin Cubillo.
- 20 Toribio Gomez Cubillo.
- 21 Antonio Campos Peral.
- 22 Angel Martin Perez.
- 23 Antolin Plaza García.
- 24 Tomás Doce Gonzalez.
- 25 Gregorio García Gordo.
- 26 Sabas García Lopez.
- 27 Mariano Ruiz Merino.
- 28 Fernando Lombrana Vega.
- 29 José Cubillo Báscones.
- 30 Pedro Lombrana Vega.
- 31 Alberto Doce Perez.
- 32 Ambrosio Izquierdo Cubillo.
- 33 Domingo Merino Corneras.
- 34 Francisco Lombrana Vega.
- 35 Domingo Lombrana Doce.
- 36 Pedro Doce Fuente.
- 37 Felipe Merino Vega.
- 38 Pedro Ortega García.
- 39 Francisco Perez Abad.
- 40 Jacinto Ortega Merino.
- 41 Toribio Merino Mencia.
- 42 Dionisio Perez Abad.
- 43 Juan Cubillo Cubillo.
- 44 Roman Lombrana García.
- 45 Antonio Roscales Sanchez.
- 46 Matías Miguel Roscales.
- 47 Cándido Plaza Sanchez.
- 48 Félix Perez Calderon.
- 49 Félix Gutierrez García.
- 50 Juan Calvo Gutierrez.
- 51 Lorenzo Plaza Sanchez.
- 52 Antolin Cubillo Báscones.
- 53 Julian Ruiz Doce.
- 54 Valentin Lombrana Doce.
- 55 Francisco Lombrana Doce.
- 56 Antonio Merino Fraile.
- 57 Julian Lombrana Doce.
- 58 Francisco Doce Fraile.
- 59 Valentin Lombrana Fraile.
- 60 Antonio Fuente Alonso.
- 61 Pedro Carneros Gordo.
- 62 Hilario Fraile Cuesta.
- 63 Pedro García Doce.
- 64 Santos Gordo Lombrana.
- 65 Eleuterio Cubillo Noriega.
- 66 Mariano Merino Cubillo.
- 67 Martin Elices Matabuena.
- 68 Calisto García Miguel.
- 69 Fermin Matabuena Perez.
- 70 Miguel Sendino Calvo.
- 71 Julian Perez Gordo.
- 72 Mariano Doce Gonzalez.
- 73 Antonio Gordo Lombrana.
- 74 Carlos Lombrana Doce.
- 75 Casimiro Cubillo Plaza.
- 76 Domingo Doce Gonzalez.
- 77 Feliciano Sanchez Abad.
- 78 Francisco Montes.
- 79 Florencio Cubillo.
- 80 Francisco García Mediavilla
- 81 Francisco Plaza Gonzalez.
- 82 Gaspar Miguel.
- 83 José Abad Lombrana.
- 84 Juan Gomez Cubillo.
- 85 Julian García Sanchez.
- 86 José Lombrana.
- 87 Juan Roscales.
- 88 Leandro Lozano.

- 89 Manuel Abad Lombrana.
- 90 Manuel Rios.
- 91 Nicolás Martín.
- 92 Pedro Cubillo Fuente.
- 93 Pedro Perez Fuente.
- 94 Pedro Perez García.
- 95 Santiago Cubillo.
- 96 Santos Cubillo.
- 97 Vicente Cubillo.
- 98 Blas Cubillo.

Perazancas 5 de Setiembre de 1886.—El Presidente, Julian Perez.—Miguel Sendino y Mariano Martinez Santos, Interventores.

Sección 32.—Polentinos.

- 1 Mariano Rubio Velez.
 - 2 José Merino Sordo.
 - 3 Manuel Merino Sordo.
 - 4 Francisco Rueda Ruesga.
 - 5 José Cuevas Merino.
 - 6 Antonio Sordo Sordo.
 - 7 Martin Ramos Fuente.
 - 8 Laureano Abad Ramos.
 - 9 Valentin Blanco Martin.
 - 10 Tomás Marina Cenera.
 - 11 José Cuevas Fuente.
 - 12 Manuel Perez Merino.
 - 13 Francisco Cuevas Merino.
 - 14 Vicente Merino Merino.
 - 15 Juan Abad Ramos.
 - 16 Cipriano del Barrio Ruiz.
 - 17 Manuel Ruesga Ruesga.
 - 18 Agustin Blanco Abad.
 - 19 José Rueda Sordo.
 - 20 Antonio Ruesga Perez.
 - 21 Pedro Polanco Merino.
 - 22 Andrés Merino Merino.
 - 23 Domingo Merino Simal.
 - 24 Juan Ramos Abad.
 - 25 Gabriel Lores Paris.
 - 26 Santiago Perez Abad.
 - 27 Francisco Ruesga Ouevas.
 - 28 Martin Sordo Merino.
 - 29 Santos Ruesga Rueda.
 - 30 Mariano Ruesga Perez.
 - 31 Lorenzo Ibañez Blanco.
 - 32 Miguel Ruesga Perez.
 - 33 Lucas Anderes Lores.
 - 34 Francisco Sordo Ruesga.
 - 35 Pedro Fuente Rueda.
 - 36 Marcos Lores Paris.
 - 37 Santos Merino Blanco.
 - 38 Miguel Ruesga Abad.
 - 39 Marcos Ramos Vergaño.
 - 40 Mariano Sordo Merino.
 - 41 Pedro Rueda Ramos.
 - 42 Rafael Perez Abad.
 - 43 Santiago Ibañez Merino.
 - 44 José Fuente de la Hera.
 - 45 Antonio Ramos Fernandez.
 - 46 Juan Sordo Blanco.
 - 47 Andrés Ibañez Blanco.
 - 48 Miguel Blanco Martin.
 - 49 Alejandro Polanco García.
 - 50 Francisco Blanco Martin.
 - 51 Matías Ruesga Perez.
 - 52 Manuel Perez Abad.
 - 53 Toribio Fuente Abad.
 - 54 Tomás Sordo Ruesga.
 - 55 José Abad Lores.
 - 56 Pedro Merino Vergaño.
 - 57 Narciso Mediavilla Redondo
- Polentinos 5 de Setiembre de 1886.—El Presidente, Narciso Mediavilla.—Pedro Merino, José Abad, Toribio Fuente y Manuel Perez, Interventores.

Sección 33.—Prádanos de Ojeda.

- 1 Mariano Barriuso Carneros.
- 2 Saturnino Gutierrez Sanmillan.
- 3 Pedro Fresno Medrano.
- 4 Juan Nozal Bartolomé.
- 5 Tomás Herrero Perez.
- 6 José Perez Bartolomé.
- 7 Simon Ruiz Martin.
- 8 Blas García Sanmillan.
- 9 Benito García Perez.
- 10 Pedro Santamaría Rodriguez
- 11 Francisco Barriuso Martin.
- 12 Pablo Perez Bartolomé.
- 13 Francisco Sanmillan Lezcano.
- 14 Cristóbal Iglesias Soto.
- 15 Cristóbal Barreda.
- 16 Estéban Perez y Perez.
- 17 Cesáreo García y García.
- 18 Genaro Sanmillan Calvo.
- 19 Manuel Bartolomé Vega.
- 20 Félix Sanmillan Ruiz Ruiz.
- 21 Venancio Iglesias Soto.
- 22 Saturnino Herrero Perez.
- 23 Hipólito Herrero y Perez.
- 24 Gregorio Corral Santos.
- 25 Gabriel Herrero y Perez.
- 26 Pedro Val y Perez.
- 27 José Val Gutierrez.
- 28 Hermenegildo Rico Escalera.
- 29 José García y Val.
- 30 Agustin Medrano Bartolomé
- 31 Antonio Cerezo Escalera.
- 32 José Santamaría Rodriguez.
- 33 Benito Perez y Perez.
- 34 Ramon García y Perez.
- 35 Marcelino Rios Gutierrez.
- 36 Gabriel Martin Perez.
- 37 Hilario Callo Fresno.
- 38 José Herrero Fuente.
- 39 Anastasio Sanmillan Iglesias
- 40 José de los Rios Rodriguez.
- 41 Cipriano Sanmillan Calvo.
- 42 Andrés Sanmillan Perez.
- 43 Francisco Perez y Perez.
- 44 Felipe García Perez.
- 45 Tomás Medrano Miguel.
- 46 Manuel Seco y Vega.
- 47 Mariano Medrano Bartolomé
- 48 Andrés Pastor García.
- 49 Cesáreo Sanmillan Ruiz.
- 50 Deogracias Fernandez Piés.
- 51 Canuto Ibañez Gutierrez.
- 52 Mariano Vega Cañizal.
- 53 Domingo Martin Rodriguez.
- 54 Angel Becerril Olmo.
- 55 Ambrosio Val.
- 56 Bonifacio Calderón Martin.
- 57 Bernardino Gonzalez.
- 58 Federico Diez.
- 59 Francisco Val García.
- 60 Gervasio Gutierrez Bartolomé.
- 61 Gumersindo Mata García.
- 62 José Rico Escalera.
- 63 Manuel Diez Rey.
- 64 José Sanmillan Bartolomé.
- 65 Jacinto Diez Carneros.
- 66 Jacinto Calvo Fresno.
- 67 Manuel Barriuso Martin.
- 68 Mariano García Becerril.
- 69 Froilan de los Mozos.
- 70 Gervasio Gutierrez Corral.
- 71 Gregorio Val Martin.
- 72 Julian Perez Becerril.
- 73 Julian Sanmillan Bartolomé.
- 74 Mariano Barriuso Martin.

75 Nicolás Sanmillan Calderón.
76 Pio Fernandez Beadel.
77 Rafael Bartolomé Cañizal.
78 Simón Perez Val.
79 Tomás Cosgaya Casas.
80 Victoriano Bartolomé Vega.
81 Pedro Bartolomé Gutierrez.
82 Julian Soto Estébanez.
83 Fernando Micieces Escalera.
84 Hilario García Calvo.
85 Gregorio Renedo Rodriguez.
86 Emeterio Valle Nozal.
87 Eustaquio Roldan Soto.
88 Aquilino Sanmillan García.
89 Domingo García Provedo.
90 Carlos Medrano Ruiz.
91 Cristóbal Bueno García.
92 Angel Vega.
93 Bernardino Sanmillan.
94 Faustino Gutierrez Perez.
95 Emeterio García Herrero.
96 Antonio Sanmillan Menor.
97 Francisco Fernandez Vega.
98 José Becerril.
99 Deogracias Ibañez.
100 Alejandro Perez Rey.
101 Eusebio García Bartolomé.
102 Félix García Bartolomé.
103 Celestino Ruiz Martin.
104 Alberto Franco Barriuso.
105 Eugenio Becerril Medrano.
106 Francisco Cañizal.
107 Francisco Calvo Fresno.
108 Antonio Franco Martin.
109 Domingo Bartolomé Franco.
110 Macario Diez Carrero.
111 Lucas Val Cañizal.
112 Ventura Santos Soto.
113 Pedro Cosgaya Casas.
114 Francisco Gutierrez Zurita.
115 Pedro Fuente Perez.
116 Lesmes Aparicio.
117 Vicente Bartolomé.
118 Luis Soto Val.
119 Juan Gutierrez Sanmillan.
120 Manuel Heras Herrero.
121 Matías Mata García.
122 Saturnino Diez Rey.
123 Policarpo Sanmillan.
124 Victor Proaño.
125 Lorenzo García Ponga.
126 Hilario Becerril Fernandez.
127 Juan Sobrino Calvo.
128 Justo Santos.
129 Martin de Mata.
130 Simón Aparicio.
131 Manuel Perez Rebollar.
132 Roman Barriuso Martin.
133 Nicanor Aparicio.
134 Andrés Soto Calderon.
135 Antonio Sanmillan Mayor.
136 Fernando Gallego.
137 Domingo Zarragoicochea.
138 Emeterio Becerril Miguel.
139 Felipe Bartolomé Presa.
140 Eusebio García Calvo.
141 Carlos García Perez.
142 Antonio Fernandez Piés.
143 Arsenio Fresno Martin.
144 Domingo García Nozal.
145 Felipe Ruiz García.
146 Raimundo Martin.
147 Mariano García.
148 Mannel García.
149 Vicente Martin Perez.
150 José Perez Herrero.
151 Julian Iglesias Soto.
152 Mariano García Miguel.

153 Vicente Perez Perez.
154 Pedro Bartolomé Castro.
155 Mauricio Perez Perez.
156 Santos García Becerril.
157 Ruperto García Medrano.
158 Simón Barriuso.
159 Simón Cosgaya.
160 Tomás García Perez.
161 Félix García Nozal.
162 Gaspar Perez Bartolomé.
163 Ildefonso Becerril.
164 Pantaleón Sanmillan.
165 Vicente Martin Barriuso.
166 Mariano Santos Sanmillan.
167 Matías Sanmillan.
168 Ignacio Sanmillan.
169 Francisco Sanmillan.
170 Baltasar Sanmillan.
171 Eusebio Ibañez Aguilar.
172 Francisco Val Medrano.
173 Benito Zurita Perez.
174 Carlos Sanmillan.
175 Andrés García García.
176 Epifanio Micieces.
177 Francisco García García.
178 Francisco Escalera.
179 Manuel Soto Val.
180 Manuel Iglesias.
181 Mariano Martin.
182 Juan Escalera.
183 Pedro Lopez del Río.
184 Tomás Fernandez Perez.
185 Marcos Santos Abad.
186 Juan Val y Val.
187 José Garrido.
188 Rufino Calderón.
189 Pedro Perez Herrero.
190 Saturnino Barriuso.
191 José Fresno.
192 Pedro Fresno Franco.
193 Luis Fernandez Pies.
194 Miguel Becerril.
195 Juan Sanmillan Sanmillan.
196 Juan Herrero García.
197 Joaquin Mediavilla.
198 Manuel Val Martin.
199 Manuel Escalera.
200 Leandro Zurita.
201 Pedro Escalera.
202 Victoriano Ruiz Bartolomé.
203 Juan Ruiz Iglesias.
204 Juan Val Medrano.
205 Matías Becerril.
206 Lorenzo Cimal.
207 Andrés Perez Gutierrez.
208 Estéban Sastre y Sevilla.
209 Baltasar García Becerril.
210 Estéban Gutierrez.
211 Angel Medrano.
212 Benito Ruiz.
213 Alejo Zurita.
214 Eugenio Becerril.
215 Atanasio Franco.
216 Andrés Aparicio.
217 Feliciano García Nozal.
218 Pedro Gutierrez Abia.
219 Romualdo Bartolomé.
220 Pedro Sanmillan García.
221 Manuel Bartolomé Perez.
222 Marcos Sanmillan Serna.
223 Matías Valle Fernandez
224 Gregorio Pastor.
225 Angel Val Perez.
226 Eladio Gutierrez.
227 Francisco Perez Soto.
228 Agustin Fresno.
229 Eugenio Toribio.
230 Bernabé García.

231 Melitón Soto.
232 Miguel Seco Rey.
233 Juan Bartolomé Vega.
234 Paulino Herrero.
235 José Sanmillan.
236 Mariano Medrano Becerril.
237 Pedro Herrero Blanco.
238 Santiago García Val.
239 José Becerril Medrano.
240 Juan Escalera.
241 Lucas Santos.
242 Narciso Escalera.
243 Pedro Diez Fernandez.
244 Juan Rebollar.
245 Pedro Becerril Sanmillan.
246 Roman Becerril.
247 Lorenzo García García.
248 Miguel Fresno.
249 Mariano Medrano Martin.
250 Matías García.
251 Miguel Mata.
252 Hilario Medrano.
253 Francisco Bartolomé Perez.
254 Hipólito Ruiz Vega.
255 Lucas Sanmillan.
256 Juan Martin.
257 Pablo Fuente.
258 Pedro García Perez.
259 Severiano Becerril.
260 Manuel Alzamora.
261 José Gutierrez.
262 Andrés Perez Martin.
263 Eustasio Becerril.
264 Francisco Sanmillan García.
265 Elías Ruiz.
266 Francisco Bartolomé Soto.
267 Bernardo Fuente.
268 Francisco Callejas.
269 Alejo García Perez.
270 Faustino Soto Estébanez.
271 Eusebio Sanmillan.
272 Adriano Medrano.
273 Bonifacio Fuente.
274 Andrés Becerril Soto.
275 Benito Zurita Bartolomé.
276 Bernardo Val Martin.
277 Calisto Bartolomé.
278 Faustino Bartolomé.
279 Ambrosio Diez Rey.
280 Manuel Medrano.
281 Leandro Sanmillan.
282 Dionisio Gutierrez.
283 Tiburcio Sanmillan.
284 Juan Sanmillan.
285 Isidoro Diez Rey.
286 Mariano Santa Maria.

Prádanos de Ojeda 5 de Setiembre de 1886.—El Presidente, Juan Sanmillan.—Leandro Sanmillan, Isidoro Diez, Dionisio Gutierrez, Tiburcio Sanmillan, Mariano Santa Maria y Manuel Medrano, Interventores.

Sección 44.—Vergaño.

1 Tomás Labrador Torre.
2 Lucas Llanillo García.
3 Bartolomé Vejo.
4 Juan Estalayo Castillo.
5 Eugenio Roldan Gonzalez.
6 Mariano Roldan Gonzalez.
7 Patricio Gomez Cenera.
8 Pedro Estalayo Revilla.
9 Francisco Roldan Villegas.
10 Mariano Roldan Mediavilla.
11 Isidoro García García.
12 Marcos Merino Melendez.
13 Romualdo Melendez Gomez.

14 Nicolás Ramos Delgado.
15 Clemente Diez Sebastian.
16 Tomás Diez Llorente.
17 Pedro Bedoya Mediavilla.
18 Tomás Mediavilla Villegas.
19 Ecequiel Rebanal Marcos.
20 Guillermo Estalayo Revilla.
21 Simon Labrador Labrador.
22 Ciriaco Herrero Estalayo.
23 Domingo Estalayo Vañes.
24 Celestino Merino Revilla.
25 Teodoro Estalayo Gutierrez.
26 Antonio Anderes Cabeza.
27 Juan Diez Simal.
28 Félix Labrador Labrador.
29 Santiago Asenjo.
30 Andrés Diez Simal.
31 Felipe Sebastian Gutierrez.
32 Manuel Estalayo Rojo.
33 Nicolás Diez García.
34 Mariano Diez Merino.
35 Vicente Gutierrez Melendez
36 Benito Diez Rebanal.
37 Agustín García Serrano.
38 Pablo Cuenca García.
39 Vicente Merino Melendez.
40 Martin García Serrano.
41 José Castillo Diez.
42 Juan Cuenca Castillo.
43 Demetrio Merino.
44 Angel Castillo Diez.
45 Mariano Ruiz Gutierrez.
46 Aniceto Alvarez Alonso.
47 Pedro Velez Martin.
48 Modesto Mediavilla Teran.
49 Joaquín Gutierrez Cuenca.
50 Calisto Diez Gomez.
51 Pedro García Diez.
52 Modesto Ruiz Sebastian.
53 Victoriano Anderes Diez.
54 Faustino Alonso Rebanal.
55 Francisco García Llanillo.
56 Julián Diez Castillo.
57 Francisco Diez Estalayo.

Vergaño 5 de Setiembre de 1886.
—El Presidente, Francisco Diez.—
Victoriano Anderes, Modesto Ruiz,
Faustino Alonso, Francisco García,
Julian Diez y Joaquín Gutierrez,
Interventores.

Anuncios particulares.

LEÑAS PARA CARBONEO

EN LA DEHESA DE VALVERDE.

Quien quisiera comprar las leñas que constituyen las cortas tituladas "Toril y Valle del Pozo," sitas en la dehesa de Valverde, propias del Excmo. Sr. Marqués de Aguilafuente, se servirá presentar en Palencia, en casa del Administrador Guillermo Astudillo, que vive calle Mayor principal, número 53, el Domingo 3 de Octubre á las doce de su mañana, donde se rematarán en público en el mejor postor, bajo las condiciones que desde este día se hallan de manifiesto en dicha casa-administración.

Palencia 20 de Setiembre de 1886.
—Guillermo Astudillo. 3—5